



"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No 308A-2019-GM/MPSM.**

San Miguel, 02 de mayo del 2019.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**VISTO:**

La necesidad de cubrir las distintas plazas orgánicas, prevista en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad provincial de San Miguel; a efectos de proceder al mejor Funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de San Miguel; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la **Ley No 28175 -Ley Marco del Empleo Público**, establece en su **artículo 4°** la clasificación del personal del empleo público: **1) Funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, 3) Servidor Público:**

**a) Directivo Superior**, entre otros; precisando que el **Empleado de Confianza**, es aquel que desempeña **cargo de confianza técnico o político**, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y **en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad**; asimismo respecto a **Directivo Superior**, señala que es aquel que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno; agregando que su porcentaje **no excederá del 10% del total de empleados de la entidad.**

Que, mediante Decreto Legislativo No 1057, se crea el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, la **Ley No 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo No 1057 y otorga derechos laborales** establece expresamente en su **Primera Disposición Complementaria y Final** que: El personal establecido en los **numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del empleo Público**, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, **está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo.** Este personal solo puede ser contratado para ocupar una **plaza Orgánica** contenida en el **Cuadro de Asignación para Personal- CAP de la entidad.**

Que, el órgano rector de absolución de consultas referidas al sentido y alcance de la normativa sobre el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) "**SERVIR**", **mediante Informe**



**Legal No 478-2012-SEVIR/GG-OAJ**, de fecha 15 de mayo de 2012, por aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No 29849, señala que "el personal del empleo público clasificado como funcionario, **Empleado de Confianza** y **Directivo Superior**, según las definiciones de la **Ley Marco del Empleo Público**, pueden ser contratadas mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios -CAS-, estando excluida de la realización de concurso Público.

En cuanto a la exclusión del concurso público y otras reglas propias del régimen CAS, para el caso en que una entidad pública opte por contratar a un personal para desempeñar un puesto de confianza "Empleado" o "Directivo Superior", esta configura una parte contractual accesoria al vínculo funcional, el cual se produce a través de la respectiva resolución de designación emitida por el titular de la Entidad. Es así que la resolución de designación constituye un elemento central en la contratación del personal de confianza y directivo;

Que, en el presente caso, se advierte que, de acuerdo al **Cuadro de Asignación de Personal vigente de la Municipalidad Provincial de San Miguel**, existen las Plazas (Áreas Unidades y Sub Gerencias) que son materia de designación en la presente resolución, las mismas que se corroboran con el Manual de Perfil de Puestos (MPP) actualizado de la Municipalidad Provincial de San Miguel donde se ha indicado que las referidas plazas serán cubiertas por personal DIRECTIVO SUPERIOR. Teniendo en consideración que el personal designado cumple con los requisitos de las plazas.

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades, una de las **atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal** y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; por lo que, de conformidad con la **Resolución de Alcaldía No 001-2019-A/MPSM**, de fecha 02 de enero del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** en los cargos de directivos superiores **de la Municipalidad Provincial de San Miguel**, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo No 1057, a partir del 02 de Mayo del año 2019 hasta que dure su designación de confianza; a los siguientes funcionarios, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Perfiles y Puestos (MPP) de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

N°	Nombres y Apellidos	DNI	CARGOS
1	Ing. PABLO ANDREE ALARCON BRAVO	46976477	Sub Gerente de Ejecución de Obras
2	Ing. WILLIAM ALBERTO HERNÁNDEZ MEJIA	46059744	Sub Gerente de Estudios y Proyectos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**SAN MIGUEL**

Unidos por el Desarrollo

3	Bach. JHORDAN WILLY HERNÁNDEZ CASTAÑEDA	46842118	Sub Gerente de Estadística e Informática
4	CPC. LUIS MARTÍN ESPINOZA SUAREZ	47017339	Sub Gerente de Contabilidad
5	Ing. JUAN MANUEL GUERRERO VARGAS	44896100	Jefe De Unidad De Rentas Y Fiscalización Tributaria
6	Abg. JESUS MANUEL SALAZAR DIAZ	09242010	Jefe de DEMUNA
7	Econ. JORGE LUIS MALCA COTRINA	44305130	Jefe de Unidad Formuladora
8	Prof. ORLANDO SÁNCHEZ MENDOZA	42224592	Jefe de la Unidad de Defensa Civil y Gestión de Riesgos
9	Ing. ANGEL MICHAEL GOMEZ VASQUEZ	08425650	Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones
10	Bach. EDUIN BILZÁN CUEVA CORREA	48058290	Jefe de Unidad de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado
11	Abg. RONALD ALCÁNTARA CUEVA	46123226	Jefe de Desarrollo Turístico y Artesanal
12	Bach. MIGUEL AUGUSTO VASQUEZ VELASQUEZ	42391415	Jefe de Presupuesto
13	Abg. CECILIA PAREDES VERA	40504884	Jefe de Licencias y Comercialización



**ARTICULO SEGUNDO.** – Encargar a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – Notificar la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad, y al interesado para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Cc.

Alcaldía.

Asesoría Jurídica.

Recursos Humanos.

Interesado.

Archivo.

